

Los colegios profesionales y el Colegio de Licenciados en Documentación

RAFAEL OLIVARES

Presidente del Colegio Profesional de Licenciados en Documentación

Los colegios profesionales son corporaciones de derecho público que están amparadas por Ley, con personalidad jurídica propia que les capacita para el cumplimiento de los fines expresamente definidos en la Ley 2/1974 de 13 de febrero, ley que fue modificada por el Decreto Ley de 14 de abril de 1997, además de asumir las comunidades autónomas competencias en esta materia. En ese contexto la Junta de Andalucía aprueba la Ley de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Cada vez más, la práctica totalidad de las actividades profesionales precisan del respaldo de una corporación que sirva de punto de encuentro de esos profesionales, que mantenga la formación continuada o reciclaje, que luche contra el elevado intrusismo profesional y que tenga capacidad de representación ante la Administración para la defensa de sus intereses profesionales.

Andalucía ha cumplido ya su vigésimo aniversario de estudios universitarios en Biblioteconomía y Documentación. No estuvo aquel inicio exento de temores por parte de algunas mentes, bien por mediocres bien por ser intérpretes del bien privado como elemento superior al bien común y público. Todo ello se ha superado. Los egresados en esta materia de la universidad andaluza están dando una gran talla profesional en muy diversos espacios. La adaptación al cambio ha sido encomiable. El orgullo que todos podemos sentir al respecto es importante. Y, sobre todo, el relevo generacional se está produciendo. Es muy importante que sean las nuevas generaciones quienes también definan el modelo profesional al amparo de lo que la sociedad demande.

La creación del Colegio de Licenciados en Documentación nace con la misma vocación que cualquier otro colegio profesional: la defensa, no sólo de los intereses profesionales sino, más aún, la de proyectar a la sociedad la existencia de una profesión cualificada que garantiza los derechos de los usuarios que solicitan sus

servicios. Es el mismo proceso que han seguido otras profesiones conforme se han ido asentando y madurando.

Consciente de ello, la Administración planteó la creación de unas titulaciones que, además de amparar esta actividad profesional, sirvieron para ofrecer una formación actualizada e innovadora de las nuevas técnicas y tendencias. En primer lugar con la creación de la enseñanza universitaria en Biblioteconomía y Documentación (Real Decreto 3104/1978 de 1 de diciembre), y posteriormente la titulación de Licenciado en Documentación (Real Decreto 912/1992 de 17 de julio). También ha venido regulando mediante distintas normas la actividad y el funcionamiento de los servicios bibliotecarios, las estructuras de los sistemas bibliotecarios así como la protección del Patrimonio Bibliográfico. La más reciente regulación viene de manos de la Junta de Andalucía con la creación de la Ley 16/2003 de 22 de diciembre de 2003 del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. En definitiva, la Administración viene regulando sucesivamente aspectos fundamentales de nuestra profesión, en unos casos con mayor acierto que en otros, pero que en definitiva afecta a nuestra actividad y a nuestro futuro profesional.

Por ello, es conveniente la existencia de colegios profesionales que puedan exponer, como entidad de derecho corporativo y de acuerdo con lo previsto en el apartado d) del artículo 5 de la Ley 2/1974, aquellos planteamientos que puedan favorecer y mejorar nuestra profesión. Este es el marco, el resto hemos de hacerlo todos y cada uno de nosotros.

La coexistencia de asociaciones profesionales y colegios profesionales no es incompatible entre sí, sino todo lo contrario, enriquece la profesión en la medida que tanto las asociaciones como los colegios profesionales persiguen los mismos fines, la defensa de los intereses profesionales. Nuestra profesión necesita hacer comprender a la sociedad y a la Administración Pública la importancia del trabajo que se viene realizando, la capacitación profesional para el desarrollo de esta actividad cada vez más innovadora y la necesidad de adecuar la formación de los profesionales a las demandas actuales. El colegio profesional lo que tiene como valor añadido es su vinculación a una formación universitaria que la propia sociedad genera para darse garantías a sí misma. Cuánto hemos evolucionado en tan poco tiempo.



Biblioteca de la Asociación



Estimado/a Socio/a:
Con objeto de poner a su alcance las publicaciones de nuestra Asociación, queremos ofrecerle la posibilidad de poder adquirirlas por correo.

Creemos que esta medida puede colaborar a que tenga a su disposición publicaciones que le resulten interesantes.

Un cordial saludo.

Si desea algún título contrarreembolso, recorte el cupón de pedido y envíelo por fax al nº (95) 260 45 29 o bien por correo a:

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS
APARTADO DE CORREOS, 2024
29080 MÁLAGA



Cupón de pedido

(Por favor, marque con una cruz los libros que desee)

- Actas de las IV Jornadas Bibliotecarias de Andalucía (Cádiz, 1985) 3 €.*
- Actas de las V Jornadas Bibliotecarias de Andalucía (Almería, 1987) 6 €.*
- Actas de las VI Jornadas Bibliotecarias de Andalucía (Sevilla, 1989) 9 €.*
- Actas de las VII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía (Jaén, 1991) 12 €.*
- Actas de las VIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía (Huelva, 1993) 13,52 €.*
- Actas de las IX Jornadas Bibliotecarias de Andalucía (Granada, 1996) Agotadas.*
- Actas de las X Jornadas Bibliotecarias de Andalucía (Jerez de la Frontera 1998) 18 €.*
- Actas de las XI Jornadas Bibliotecarias de Andalucía (Sevilla, 2000) 19,23 €.*
- Actas de las XII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía (Málaga, 2002) 21,50 €.*
- Principios de clasificación de registros sonoros. Tablas. (agotado)*
- Boletines de la Asociación andaluza de bibliotecarios. Suscripción 25 €, y números sueltos 8 €.*
- Catálogos de acceso público en línea (1998). 16,53 €.*
- Murales de:*
- Colocación de los libros y Cómo encontrar un libro. 4,21 € (los dos). AGOTADOS*
- Directorio Bibliotecario de Andalucía. 3,61 €.*
- ISBD (M) Descripción bibliográfica internacional normalizada para publicaciones monográficas. 3 €*
- La Asociación Andaluza de Bibliotecarios a través de sus documentos 17,45 €.*

Más IVA y gastos de envío.

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
Apartado de correos 2024, 29080-MÁLAGA

Apellidos

Nombre D.N.I.

Fecha de nacimiento Estado Civil

Domicilio: Calle o Plaza

Localidad Provincia Telf.

Lugar de trabajo (dirección completa)

.....

Categoría Profesional

..... de de 200

Firma

Nota: La inscripción en la A.A.B. da derecho, entre otras cosas, a recibir gratuitamente el Boletín de la Asociación.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN
(para no asociados)

Deseo recibir cada trimestre en el domicilio indicado, durante un año, el Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios

Apellidos

Nombre Domicilio

Nº Código Postal Ciudad

Para lo cual adjunto giro postal nº, o talón bancario nº por valor de 25 €.

C.I.F.: Teléfono

Firma

Fecha